

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°08/2021 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRACTO

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto de la Universidad ESAN, siendo las 08:30 a.m. del día miércoles 25 de agosto del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N°08/2021 del Consejo Universitario de la institución, bajo la presidencia del Rector y con la participación de los siguientes señores miembros:

Asistieron

- Jorge Armando Talavera Traverso, Rector.
- Martín Santana Ormeño, Vicerrector de Investigación.
- Jaime Félix Serida Nishimura, Vicerrector Académico.
- Peter Manuel Yamakawa Tsuja, Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados.
- Jorge Alberto Cortez Cumpa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Decano(e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Javier Fernando del Carpio Gallegos, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- César Augusto Fuentes Cruz, representante de los profesores ordinarios principales.
- José Luis Wakabayashi Muroya, representante de los profesores ordinarios asociados.
- Luisa Mariella Olivos Rossini, representante de los profesores ordinarios auxiliares.
- Hernán Abelardo Torres Marchal, representante de la comunidad empresarial.
- José Antonio Salas Aguilar, representante de los graduados.

Otros asistentes:

- Carmen Velazco Ramos, secretaria general.
- Patricia Gonzales Peralta, directora general de administración.

Se disculpó el señor Marco Antonio Pacheco Zeña, representante de los alumnos.

Asistieron como invitados los señores Edwin Quintanilla, Director de la Maestría en Gestión de la Energía y las señoras Sandra Salmerón Celi y Liliana Baca del Risco, Coordinadoras Generales de las Maestrías Especializadas.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°07 de Consejo Universitario, de fecha lunes 26 de julio de 2021.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.
- 2.2 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°001-01/2021 de fecha 27 de enero de 2021.
- 2.3 Otros informes.

3. Pedidos

4. Orden del Día

- 4.1 Resoluciones emitidas (acuerdo N°001-01/2021): Aprobación.
- 4.2 Secretaría General: ampliación de plazos.
- 4.3 Doctorado y Maestrías: Vacantes para el Proceso de Admisión 2022.
- 4.4 Contratación de profesores a tiempo parcial de pregrado para el semestre académico 2021-II.

- 4.5 Carrera de Administración y Marketing: Otorgamiento de Títulos Profesionales.
- 4.6 Carrera de Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.7 Carrera de Ingeniería Industrial y Comercial: Otorgamiento de Título Profesional.
- 4.8 Excepción del Art. 4.4.6 del Reglamento General de Maestrías: Aprobación.
- 4.9 Licencia por Estudios Doctorales: Ampliación.
- 4.10 Informe sobre solicitud de profesor asociado: Aprobación.
- 4.11 Acuerdos N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, N°078-08/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y N°001-01/2021 de fecha 27 de enero de 2021: ampliación de plazo de delegación de facultades.

1. Despacho

- 1.1 Acta Sesión Ordinaria N°07 de Consejo Universitario, de fecha lunes 26 de julio de 2021.

Se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria N°07 de Consejo Universitario, de fecha lunes 26 de julio de 2021.

2. Informes

- 2.1 Obligaciones tributarias y aportaciones sociales/laborales para con los trabajadores.

La Directora General de Administración informó que todas las obligaciones y aportaciones se encuentran al día.

- 2.2 Resoluciones emitidas de conformidad con el acuerdo N°001-01/2021 de fecha 27 de enero de 2021

Resolución N°	DETALLE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL RECTOR											
006/2021	Ampliar la suspensión de los beneficios académicos y/o económicos que figuran en el “Reglamento general de beneficios para trabajadores de la Universidad ESAN” hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive. Ampliar la suspensión del otorgamiento de nuevos incentivos a la investigación, los mismos que se encuentran detallados en el anexo 1 del “Procedimiento para la evaluación de proyectos y productos de investigación” hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.											
007/2021	Aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2022-I al Pregrado de la Universidad ESAN. Asimismo, la distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones: a) Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito. b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad. c) El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro: <table><tr><th>Carreras DPA</th><th>Vacantes</th><th>Vacantes Discapacitados (5%)</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Administración con Mención en Dirección de Empresas</td><td>360</td><td>19</td><td>379</td></tr></table>				Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL	Administración con Mención en Dirección de Empresas	360	19	379
Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL									
Administración con Mención en Dirección de Empresas	360	19	379									



Ingeniería de Sistemas	114	7	121
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Aprobar un total de 500 (quinientas) vacantes para la admisión de ingresantes al proceso de admisión del DPA, 2022-II al Pregrado de la Universidad ESAN.

Asimismo, la distribución de vacantes por carreras se sujetará a las siguientes consideraciones:

Se cubrirán las vacantes disponibles respetando el orden de mérito.

- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro:

Carreras DPA	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	382	21	403
Administración con Mención en Dirección de Empresas			
FACULTAD DE INGENIERÍA	92	5	97
Ingeniería de Sistemas			
TOTAL PREGRADO	474	26	500

Aprobar un total de 1800 (mil ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2022-I las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Se incluirán 300 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de las vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2022-I a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones:

- a) Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.
- b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.
- c) El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	395	21	416
Administración y Finanzas	226	12	238
Economía y Negocios Internacionales	449	24	473
FACULTAD DE INGENIERÍA			
Ingeniería Industrial y Comercial	194	11	205
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	88	5	93
Ingeniería en Gestión Ambiental	73	4	77
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			



Psicología Organizacional	93	5	98
Psicología del Consumidor	47	3	50
Derecho Corporativo	142	8	150
TOTAL PREGRADO	1707	93	1800

Aprobar un total de 800 (ochocientos) vacantes para la admisión de ingresantes al **Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad ESAN 2022-II** las cuales podrán ser distribuidas en las carreras que la Universidad ofrece para dicho periodo y por cualquiera de las carreras de ingreso aprobadas de acuerdo a estricto orden de mérito.

Incluye 200 vacantes para los programas del gobierno otorgado por Pronabec (beca 18 y beca a la excelencia y otros a considerar) y 100 para todos aquellos que aprueban bajo la modalidad de la PRE.

El resto de vacantes será cubierto de acuerdo a los resultados de la Evaluación de Conocimientos y Habilidades, de la Evaluación de Razonamiento Matemático y Comunicación y entrevistas que se administraran en las convocatorias del 2022-II a los postulantes bajo las carreras de Admisión Regular, Reconocimiento al Rendimiento Escolar y Procedimientos Especiales, de acuerdo a estricto orden de mérito en función al puntaje obtenido.

Asimismo, la distribución de vacantes por modalidad se sujetará a las siguientes consideraciones: Para cada prioridad se ofrecen las vacantes disponibles respetando el orden antes señalado.

b) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad.

El número de vacantes por considerar se adjunta en el siguiente cuadro:

Carreras Pregrado	Vacantes	Vacantes Discapacitados (5%)	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS			
Administración y Marketing	218	12	230
Administración y Finanzas	134	7	141
Economía y Negocios Internacionales	154	8	162
FACULTAD DE INGENIERÍA			
Ingeniería Industrial y Comercial	74	4	78
Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas	35	2	37
Ingeniería en Gestión Ambiental	35	2	37
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES			
Psicología Organizacional	29	2	31
Psicología del Consumidor	20	1	21
Derecho Corporativo	60	3	63
TOTAL PREGRADO	759	41	800

2.3 Otros informes

[...]

3. **Pedidos**

[...]

4. **Orden del Día**

4.1 Resoluciones emitidas (acuerdo N°001-01/2021): Aprobación

[...]

Acuerdo N°173-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad ratificar las decisiones adoptadas mediante las Resoluciones Rectorales N°006-2021 y N°007-2021 emitidas por el Rector.

Copia de estos documentos quedan registradas en el archivo de secretaría general como Anexo 03 de la presente acta.

4.2 Secretaría General: ampliación de plazos

[...]

Acuerdo N°174-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad, ratificar el nombramiento de la doctora Carmen Beatriz Velazco Ramos, identificada como DNI N° 07766662, como Secretaria General de la Universidad ESAN, hasta el 04 de setiembre de 2022.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.3 Doctorado y Maestrías: Vacantes para el Proceso de Admisión 2022

[...]

Acuerdo N°175-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar un total de 7,010 (siete mil diez) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión a los programas de Doctorado y maestrías de la Universidad ESAN 2022, las cuales podrán ser distribuidas entre los programas de maestrías en administración (MBA) y las maestrías especializadas que la Universidad ESAN ofrece tanto para los programas de Lima como de las diferentes Regiones del Perú para cualquiera de las modalidades de ingreso aprobadas para el periodo anual 2022.

Se acuerda aprobar un total de 168 (ciento sesenta y ocho) vacantes para la admisión de ingresantes al Proceso de Admisión al programa doctoral que la Universidad ESAN ofrece en Lima para el período anual 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°30220 y la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad ESAN reserva el 5% de las vacantes aprobadas para las personas con discapacidad, distribuidas de la siguiente forma:

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES-PROCESO DE ADMISIÓN 2022

PROGRAMA	VACANTES	VACANTES DISCAPACITADOS	TOTAL
Maestría en Administración	1200	70	1270
Maestría en Administración de Agronegocios	320	20	340
Maestría en Dirección de Tecnologías de Información	320	20	340
Maestría en Finanzas	320	20	340
Maestría en Gestión Financiera	320	20	340



UNIVERSIDAD
esan

PROGRAMA	VACANTES	VACANTES DISCAPACITADOS	TOTAL
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo	320	20	340
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	320	20	340
Maestría en Gestión de la Energía	320	20	340
Maestría en Gestión Empresarial	320	20	340
Maestría en Gestión Pública	320	20	340
Maestría en Gestión y Desarrollo Inmobiliario	320	20	340
Maestría en Investigación en Cs. De la Administración	208	12	220
Maestría en Marketing	320	20	340
Maestría en Dirección en Marketing y Ventas	320	20	340
Maestría en Organización y Dirección de Personas	320	20	340
Maestría en Project Management	320	20	340
Maestría en Gestión de la Ciberseguridad y Privacidad	320	20	340
Maestría en Supply Chain Management	396	24	420
TOTAL MAESTRÍAS	6604	406	7010
Doctorado en Ciencias de la Administración	158	10	168
TOTAL DOCTORADO	158	10	168

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES-PROCESO DE ADMISIÓN 2022-1

PROGRAMA	VACANTES	VACANTES DISCAPACITADOS	TOTAL
Maestría en Administración	600	35	635
Maestría en Administración de Agronegocios	160	10	170
Maestría en Dirección de Tecnologías de Información	160	10	170
Maestría en Finanzas	160	10	170
Maestría en Gestión Financiera	160	10	170
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo	160	10	170
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	160	10	170
Maestría en Gestión de la Energía	160	10	170
Maestría en Gestión Empresarial	160	10	170
Maestría en Gestión Pública	160	10	170
Maestría en Gestión y Desarrollo Inmobiliario	160	10	170
Maestría en Investigación en Cs. De la Administración	104	6	110
Maestría en Marketing	160	10	170
Maestría en Dirección en Marketing y Ventas	160	10	170
Maestría en Organización y Dirección de Personas	160	10	170
Maestría en Project Management	160	10	170
Maestría en Gestión de la Ciberseguridad y Privacidad	160	10	170
Maestría en Supply Chain Management	198	12	210
TOTAL MAESTRÍAS	3302	203	3505
Doctorado en Ciencias de la Administración	79	5	84
TOTAL DOCTORADO	79	5	84

TABLA DE DISTRIBUCIÓN VACANTES-PROCESO DE ADMISIÓN 2022-2

PROGRAMA	VACANTES	VACANTES DISCAPACITADOS	TOTAL
Maestría en Administración	600	35	635
Maestría en Administración de Agronegocios	160	10	170

PROGRAMA	VACANTES	VACANTES DISCAPACITADOS	TOTAL
Maestría en Dirección de Tecnologías de Información	160	10	170
Maestría en Finanzas	160	10	170
Maestría en Gestión Financiera	160	10	170
Maestría en Finanzas y Derecho Corporativo	160	10	170
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	160	10	170
Maestría en Gestión de la Energía	160	10	170
Maestría en Gestión Empresarial	160	10	170
Maestría en Gestión Pública	160	10	170
Maestría en Gestión y Desarrollo Inmobiliario	160	10	170
Maestría en Investigación en Cs. De la Administración	104	6	110
Maestría en Marketing	160	10	170
Maestría en Dirección en Marketing y Ventas	160	10	170
Maestría en Organización y Dirección de Personas	160	10	170
Maestría en Project Management	160	10	170
Maestría en Gestión de la Ciberseguridad y Privacidad	160	10	170
Maestría en Supply Chain Management	198	12	210
TOTAL MAESTRÍAS	3302	203	3505
Doctorado en Ciencias de la Administración	79	5	84
TOTAL DOCTORADO	79	5	84

Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 04 de la presente acta.

4.4 Contratación de profesores a tiempo parcial de pregrado para el semestre académico 2021-II

[...]

Acuerdo N°176-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y contratar en calidad de profesores a tiempo parcial a los dos docentes cuyos nombres y especialidades se encuentran detallados en el documento que como Anexo 05 de esta acta queda registrado en el archivo de secretaría general. Copia de las hojas de vida con sus respectivos grados académicos, quedará archivado en el área de Recursos Humanos.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.5 Carrera de Administración y Marketing: Otorgamiento de Títulos Profesionales

[...]

Acuerdo N°177-08/2021

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciado en Administración y Marketing al señor CÉSAR FRANCISCO RUIZ OSCORIMA, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.



Copia de la Resolución del Decano N° TP-169-2021/AM de fecha 09 de agosto de 2021, figura como Anexo 06 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

Acuerdo N°178-08/2021

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Licenciada en Administración y Marketing a la señorita FIORELLA SOLIS YNGA, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-168-2021/AM de fecha 09 de agosto de 2021, figura como Anexo 07 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.6 Carrera de Ingeniería de Tecnologías de Información y Sistemas: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°179-08/2021

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniero de Tecnologías de Información y Sistemas al señor ALVARO RODRIGO MACHUCA BREÑA, y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-029-2021/ITIS de fecha 02 de agosto de 2021, figura como Anexo 08 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.7 Carrera de Ingeniería Industrial y Comercial: Otorgamiento de Título Profesional

[...]

Acuerdo N°180-08/2021

El Consejo Universitario acordó aprobar por unanimidad otorgar el Título Profesional de Ingeniera Industrial y Comercial, a la señorita MILAGROS ESTEFANIA LEVANO LEVANO y autorizar a la Secretaria General para que proceda a registrar el título profesional otorgado en el libro de registro de títulos respectivo y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

Copia de la Resolución del Decano N° TP-202-2021/IIC de fecha 02 de agosto de 2021, figura como Anexo 09 de la presente acta y queda debidamente registrada en el archivo de secretaría general.

De igual manera, acordaron por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.8 Excepción del Art. 4.4.6 del Reglamento General de Maestrías: Aprobación

[...]

Acuerdo N°181-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la solicitud presentada y autorizar la emisión del certificado de la segunda especialidad cursada por los participantes de la promoción 2018-1 de la Maestría en Gestión de la Energía, así como la exoneración del pago de la misma, como excepción del artículo 4.4.6 del Reglamento General de Maestrías:

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN SECTOR ELÉCTRICO	CODIGO
1. CHRISTIAM CÉSAR ARIAS MARTÍNEZ	1812784
2. FRED JONATHAN BERROSPÍ COBOS	1808782
3. ISRAEL JESÚS COLINA CALVO	1515898
4. PEDRO ESCOBEDO MARCHENA	1814237
5. CARLOS ORLANDO HOLGUIN VALDIVIA	1812049
6. JAVIER JORGE NARREA IBARRA	1714009
7. ROY RONALD ZUÑIGA ACCOSTUPA	1807807

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DEL GAS Y PETRÓLEO	CODIGO
1. MARTIN ANTHONY CASAS MALCA	1806673
2. LINCOLN PASTOR CERVANTES APAZA	1813502
3. ALDO GABRIEL DAVILA ALVA	1811534
4. DAVID ARNOLD MAYTA BASUALDO	1813159

Dado que la fecha de emisión de diplomas de los programas de maestría se realiza en las fechas de graduación, según el cronograma establecido por la oficina de Admisión y Registro, los diplomas a los que hace referencia este acuerdo serán emitidos en el mes de noviembre.

Las especificaciones constan en el documento que queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 10 de esta acta.

4.9 Licencia por Estudios Doctorales: Ampliación

[...]

Acuerdo N°182-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aceptar la propuesta presentada y otorgar al instructor Carlos Oswaldo Córdova Chea la ampliación de licencia sin goce de haber por un año, a partir del 7 de setiembre de 2021.

Copia de los documentos que sustentan el pedido quedan registrados como Anexo 11 de esta acta en el archivo de secretaría general.

De igual forma, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

4.10 Informe sobre solicitud de profesor asociado: Aprobación

[...]

Acuerdo N°183-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar el informe presentado por la Comisión creada mediante acuerdo de Consejo Universitario N° 102-05/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, para revisar el pedido del profesor Oswaldo Morales presentado mediante comunicación de fecha 04 de mayo del 2021.

El documento queda registrado en el archivo de secretaría general como Anexo 12 de esta acta.

4.11 Acuerdos N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, N°078-08/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y N°001-01/2021 de fecha 27 de enero de 2021: ampliación de plazo de delegación de facultades.

[...]

Acuerdo N°184-08/2021

El Consejo Universitario acordó por unanimidad ampliar el plazo de vigencia de las facultades otorgadas mediante los Acuerdos N°037-05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, N°078-08/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 y N°001-01/2021 de fecha 27 hasta el 31 de diciembre de 2021, atendiendo a las siguientes precisiones:

1. Se otorga facultades al Rector, al Vicerrector de investigación, al Decano de la Escuela de Administración de Negocios para Graduados y al Director de Pregrado para lo siguiente:
 - a) Establecer pautas, normas o directrices excepcionales durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno Central que permitan a la Universidad ESAN una gestión efectiva que tenga como finalidad seguir brindando un servicio educativo responsable, serio y de calidad.
 - b) Contratar docentes a tiempo parcial a efectos de cumplir con los requerimientos del servicio educativo.
2. Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto anterior deberán ser aprobadas mediante Resolución Rectoral, Resolución de Vicerrectorado de Investigación, Resolución de Decanato o Resolución de la Dirección de Pregrado, según corresponda, e informadas a Secretaría General (secgeneral@esan.edu.pe). Entrarán en vigencia el día que se adopten (salvo que la norma disponga otra fecha) y serán informadas al Consejo Universitario en la sesión ordinaria más próxima a la fecha de emisión de la normativa excepcional, para su ratificación.
3. Las pautas, normas o directrices establecidas en el punto 1 son excepciones a la normativa vigente aprobada por el Consejo Universitario (Reglamentos, directivas, etc.) y no constituyen cambios, actualizaciones ni modificaciones de la misma. Sólo abordarán temas administrativos y de procedimientos. El ajuste de medidas económicas y financieras se realizará mediante Resolución Rectoral. En ningún caso podrán establecer medidas contrarias a la ley universitaria y otras normas aplicables.
4. El Consejo Universitario conserva la facultad de ratificar, modificar o derogar la normativa a la que hace referencia este acuerdo.



Copia de este documento queda registrada en el archivo de secretaría general como Anexo 11 de la presente acta.

Finalmente, se acordó por unanimidad dispensar este acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once de la mañana, el rector dio por finalizada la sesión agradeciendo a los presentes por su participación. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario designaron al Rector y Secretaria General para que suscriban la presente acta.


Carmen Velazco Ramos
Secretaria General
Universidad ESAN